

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES



Artículo 81 . Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada conforme a lo establecido por esta Ley, en sus respectivos portales de internet, la información de interés público por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señala:

SUJETO OBLIGADO:

ACTUALIZADO: 15-01-2024

Auditoría Superior del Estado de Baja California

Fracción		Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	Dirección de Asuntos Jurídicos / Dirección de Desarrollo e Innovación
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o integrante de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	Dirección de Desarrollo e Innovación
III	Las facultades de cada Área;	Aplica	Dirección de Desarrollo e Innovación
IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica	Departamento de Finanzas y Control Programático Presupuestal
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica	Auditor Especial de Fiscalización



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Artículo 81 . Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada conforme a lo establecido por esta Ley, en sus respectivos portales de internet, la información de interés público por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señala:

SUJETO OBLIGADO:

ACTUALIZADO: 15-01-2024

Auditoría Superior del Estado de Baja California

Fracción		Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) general(n) o posee(n) la información
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Aplica	Auditor Especial de Fiscalización
VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica	Departamento de Capital Humano
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica	Departamento de Finanzas y Control Programático Presupuestal



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Artículo 81 . Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada conforme a lo establecido por esta Ley, en sus respectivos portales de internet, la información de interés público por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señala:

SUJETO OBLIGADO:

ACTUALIZADO: 15-01-2024

Auditoría Superior del Estado de Baja California

Fracción		Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica	Departamento de Finanzas y Control Programático Presupuestal
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica	Departamento de Capital Humano
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	Departamento de Finanzas y Control Programático Presupuestal
XII	La información en versión pública de la declaración patrimonial, declaración fiscal y declaración de intereses de todos aquellos servidores públicos que conforme a la Ley y las disposiciones aplicables en la materia, se encuentren obligado a ello;	No aplica / De conformidad con lo establecido en el art. 81 Ter "La Unidad de Contratoría Interna es un órgano dependiente del Pleno del Congreso del Estado, que tiene a su cargo las funciones de "Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los Diputados, servidores públicos de las Direcciones y Unidades Auxiliares y del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso Y, verificar las investigaciones que fueren pertinentes de acuerdo con las Leyes y Reglamentos", de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California. En este sentido, será el citado órgano autónomo el responsable de generar dicha información.	N/A



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Artículo 81 . Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada conforme a lo establecido por esta Ley, en sus respectivos portales de internet, la información de interés público por lo menos, de los temas, documentos y políticos que a continuación se señala:

SUJETO OBLIGADO:

ACTUALIZADO: 15-01-2024

Auditoría Superior del Estado de Baja California

Fracción		Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) general(n) o posee(n) la información
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica	Unidad de Transparencia
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica	Departamento de Capital Humano
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: ...	No aplica / De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como lo dispuesto por los Artículos 24 y 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, no resulta aplicable la presente información a la Auditoría Superior del Estado; toda vez que no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar ésta información.	N/A
XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	Departamento de Capital Humano / Departamento de Finanzas y Control Programático Presupuestal



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Artículo 81 . Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada conforme a lo establecido por esta Ley, en sus respectivos portales de internet, la información de interés público por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señala:

SUJETO OBLIGADO:

ACTUALIZADO: 15-01-2024

Auditoría Superior del Estado de Baja California

Fracción	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) general(n) o posee(n) la información
XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica	Departamento de Capital Humano
XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	No aplica / De conformidad con lo establecido en el art. 81 "La Unidad de Contraloría Interna es un órgano dependiente del Pleno del Congreso del Estado, que tiene a su cargo las funciones de control y evaluación del desempeño de las Direcciones y Unidades Auxiliares y del Órgano de Fiscalización Superior, así como la atención de quejas, investigación, substanciación, calificación de las faltas administrativas de los servidores públicos adscritos a los mismos, y en su caso, la resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa que le corresponde en los términos previstos en la Ley". En este sentido, será el citado órgano autónomo el responsable de generar dicha información.	N/A
XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica	Unidad de Transparencia
XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica	Unidad de Transparencia
XXI El proyecto de presupuesto de egresos, la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica	Departamento de Finanzas y Control Programático Presupuestal



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Artículo 81 . Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada conforme a lo establecido por esta Ley, en sus respectivos portales de internet, la información de interés público por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señala:

SUJETO OBLIGADO:

ACTUALIZADO: 15-01-2024

Auditoría Superior del Estado de Baja California

Fracción		Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) general(n) o posee(n) la información
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	No aplica / La Auditoría Superior del Estado de Baja California, no es un órgano en materia de deuda pública, según lo dispuesto en el artículo 2de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California.	N/A
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	Departamento de Recursos Materiales y Servicios
XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica	Departamento de Finanzas y Control Programático Presupuestal
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica	Departamento de Finanzas y Control Programático Presupuestal



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Artículo 81 . Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada conforme a lo establecido por esta Ley, en sus respectivos portales de internet, la información de interés público por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

SUJETO OBLIGADO:

ACTUALIZADO: 15-01-2024

Auditoría Superior del Estado de Baja California

Fracción	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generen o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) general(n) o posee(n) la información
<p>XXVI</p> <p>Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p>	<p>No aplica / De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como lo dispuesto por los Artículos 24 y 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, no resulta aplicable la presente información a la Auditoría Superior del Estado, toda vez que no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar esta información.</p>	<p>N/A</p>
<p>XXVII</p> <p>Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Dirección de Asuntos Jurídicos</p>
<p>XXVIII</p> <p>La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...</p>	<p>Aplica</p>	<p>Departamento de Recursos Materiales y Servicios</p>



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Artículo 81 . Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada conforme a lo establecido por esta Ley, en sus respectivos portales de internet, la información de interés público por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señala:

SUJETO OBLIGADO:
ACTUALIZADO: 15-01-2024

Auditoría Superior del Estado de Baja California

Fracción		Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) general(n) o posee(n) la información
XXVIII Inciso a) Puntos I al XI	De las licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:	Aplica	Departamento de Recursos Materiales y Servicios
XXVIII Inciso b) Puntos I al XI	De las licitaciones directas:	Aplica	Departamento de Recursos Materiales y Servicios
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica	Departamento de Enlace Legislativo / Unidad de Transparencia



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Artículo 81 . Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada conforme a lo establecido por esta Ley, en sus respectivos portales de internet, la información de interés público por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

SUJETO OBLIGADO:

ACTUALIZADO: 15-01-2024

Auditoría Superior del Estado de Baja California

Fracción		Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) general(n) o posee(n) la información
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica	Departamento de Finanzas y Control Programático Presupuestal
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica	Departamento de Finanzas y Control Programático Presupuestal
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica	Departamento de Recursos Materiales y Servicios
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica	Dirección de Desarrollo e Innovación
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	Departamento de Recursos Materiales y Servicios

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES



Artículo 81 . Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada conforme a lo establecido por esta Ley, en sus respectivos portales de internet, la información de interés público por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señala:

SUJETO OBLIGADO:

ACTUALIZADO: 15-01-2024

Auditoría Superior del Estado de Baja California

Fracción	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
<p>XXXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Dirección de Asuntos Jurídicos</p>
<p>XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;</p>	<p>No aplica / De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como lo dispuesto por los Artículos 24 y 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, no resulta aplicable la presente información a la Auditoría Superior del Estado, toda vez que no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar ésta información.</p>	<p>N/A</p>
<p>XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Unidad de Transparencia</p>
<p>XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;</p>	<p>No aplica / De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como lo dispuesto por los Artículos 24 y 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, no resulta aplicable la presente información a la Auditoría Superior del Estado; toda vez que no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar ésta información.</p>	<p>N/A</p>
<p>XXXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Unidad de Transparencia</p>



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Artículo 81 . Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada conforme a lo establecido por esta Ley, en sus respectivos portales de internet, la información de interés público por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señala:

SUJETO OBLIGADO:

ACTUALIZADO: 15-01-2024

Auditoría Superior del Estado de Baja California

Fracción		Aplika / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) generat(n) o posee(n) la información
XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	No aplica / De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como lo dispuesto por los Artículos 24 y 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, no resulta aplicable la presente información a la Auditoría Superior del Estado, toda vez que no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar esta información.	N/A
XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	Departamento de Finanzas y Control Programático Presupuestal
XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica	Departamento de Capital Humano
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica	Departamento de Finanzas y Control Programático Presupuestals
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	Departamento de Recursos Materiales y Servicios
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Departamento de Administración de Archivo y Gestión Documental



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Artículo 81 . Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada conforme a lo establecido por esta Ley, en sus respectivos portales de internet, la información de interés público por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señala:

SUJETO OBLIGADO:

ACTUALIZADO: 15-01-2024

Auditoría Superior del Estado de Baja California

Fracción	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) generat(n) o posee(n) la información
<p>XLVI</p> <p>Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;</p>	<p>No aplica / De conformidad con lo previsto en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, no se encuentra contemplada la figura del Consejo Consultivo dentro de su estructura orgánica.</p>	<p>N/A</p>
<p>XLVII</p> <p>Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y</p>	<p>No aplica / De acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, las atribuciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado le fueron conferidas a la Fiscalía General del Estado. En este sentido, será el citado órgano autónomo el responsable de generar dicha información.</p>	<p>N/A</p>



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Artículo 81 . Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada conforme a lo establecido por esta Ley, en sus respectivos portales de internet, la información de interés público por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señala:

SUJETO OBLIGADO:

ACTUALIZADO: 15-01-2024

Auditoría Superior del Estado de Baja California

Fracción	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) generador(n) o poseedor(n) la información
<p>XLVIII</p> <p>Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</p>	Aplica	Unidad de Transparencia
<p>ÚLTIMO PÁRRAFO</p> <p>Los sujetos obligados deberán informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones correspondientes a cada sujeto obligado.</p>	Aplica	Unidad de Transparencia

Artículo 82 . Todos los sujetos obligados deberán publicar la relacionado con los gastos de publicidad oficial, que debiera contener:



TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Artículo 81 . Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada conforme a lo establecido por esta Ley, en sus respectivos portales de internet, la información de interés público por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señala:

SUJETO OBLIGADO:

ACTUALIZADO: 15-01-2024

Auditoría Superior del Estado de Baja California

Fracción	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) general(n) o posee(n) la información
Fracciones	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) general(n) o posee(n) la información
I, II, III, IV, V, VI y VII	Aplica	Departamento de Recursos Materiales y Servicios